



Ref. OUGH/FLG
Exp: Convocatoria JMD Ciudad alta

Resolución del concejal presidente del distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de distrito Ciudad Alta, para el día 20 de septiembre de 2013.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día 20 de septiembre, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2013, DISTRIBUÍDA CON LA CONVOCATORIA.

II.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía, de revocación y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, por el Grupo Popular.

III.- Asuntos de la Presidencia

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito

IV- Asuntos de Urgencia

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal-presidente del Distrito Ciudad Alta

II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto:

1.- Proyecto aceras Edificio Reina Mercedes.

- 2.- Mantenimiento del Parque de Las Rehojas y acondicionamiento y repoblación de sus laderas (Las Rehojas y El Polvorín).
- 3.- Apertura de canchas del antiguo IES José Saramago para uso de la ciudadanía y la del Barrio Atlántico en particular.

Del Grupo Socialista

- 1.- Campaña sobre recogida de libros y material escolar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas escritas presentadas por el Grupo Mixto, previas a la convocatoria:

1. Asociaciones del distrito dadas de alta en el registro de asociaciones del Ayuntamiento.
2. Arreglo del Centro Cívico de Barrio Atlántico.
3. Contraprestaciones económicas y exigencias del párroco para las fiestas de Schamann
4. Coste del primer acto de la fiestas de Schamann.
5. Elección del pregonero de las fiestas de Schamann.
6. Publicación y difusión de plazos para actos de las fiestas de Schamann.
7. Miembros de la Comisión de Fiestas de Schamann.
8. 50 actuaciones municipales en el Polígono Residencial Cruz de Piedra.

b) Preguntas escritas presentadas por el Grupo Socialista, previas a la convocatoria.

1. Concursos para la adjudicación de sonido e iluminación.
2. Importe destinado a las fiestas de los barrios del distrito de mayo a septiembre de 2013.
3. Recorrido de la Procesión de Los Dolores.
4. Comisión de Fiestas de Ciudad Alta.
5. Cambio de contenedores de recogida selectiva.
6. Colocación de nuevas papeleras en el Distrito.
7. Cambios de ubicación de las islas ecológicas del Distrito.
8. Agentes de seguridad destinados en el Distrito.
9. Importe a abonar por los clubes por la utilización de las instalaciones deportivas del Distrito.
10. Seguro de responsabilidad civil de las instalaciones deportivas del Distrito.
11. Utilización de las instalaciones deportivas del Distrito por clubes.
12. Bajas de usuarios de ayuda a domicilio producidas en el Distrito de mayo a septiembre de 2013.

13. Ayudas de emergencia solicitadas en el Distrito en los meses de julio, agosto y septiembre.
14. Solicitudes de ayuda a domicilio presentadas en el Distrito en los meses de julio, agosto y septiembre.

c) Contestación a preguntas de la sesión anterior.

IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 2013

El Concejal- Presidente del Distrito Ciudad Alta
(Decreto 15525/2011, de 14 de Junio)




Óscar Mata Izquierdo

El Secretario


Octavio Utrera de Gallegos Henríquez



Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).



EL SECRETARIO